

**DECISIÓN DEL CONSEJO****de 1 de diciembre de 2011****por que la se nombra a un miembro belga del Comité Económico y Social Europeo**

(2011/811/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 302,

*Artículo 1*

Vista la propuesta presentada por el Gobierno belga,

Se nombra al Barón Philippe de BUCK van OVERSTRAETEN, *Director General, BUSINESSEUROPE*, miembro del Comité Económico y Social Europeo para el período restante del mandato, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2015.

Visto el dictamen de la Comisión Europea,

*Artículo 2*

Considerando lo siguiente:

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

(1) El 13 de septiembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/570/UE, Euratom, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social Europeo para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2010 y el 20 de septiembre de 2015 <sup>(1)</sup>.

Hecho en Bruselas, el 1 de diciembre de 2011.

(2) Ha quedado vacante un cargo de miembro del Comité Económico y Social Europeo a raíz del término del mandato del Sr. Robert de MUELENAERE.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
W. KOSINIAK-KAMYSZ

---

<sup>(1)</sup> DO L 251 de 25.9.2010, p. 8.